



FIRMADO POR

El Alcalde de l'Ajuntament de Sagunt  
02/05/2025



NIF: P4622200F

**Nº expediente:** 2204267H - 11/25TC

**Procedimiento:** Modificación de crédito por transferencia mismas áreas de gasto

**Importe:** 20.127,88 €

Las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente, determinan en el apartado 2 de la Base nº 13 que regula las transferencias de crédito, lo siguiente:

*“Los expedientes que se tramiten por este concepto se iniciarán a petición del Centro Gestor del Gasto y con la conformidad del Concejal Delegado a la que afecte la minoración, previo informe del Interventor, se aprobarán por Alcaldía-presidencia o en quien delegue”.*

Teniendo en cuenta lo expuesto, se han recibido las siguientes peticiones:

1. Desde el Área Comercio-Mercados-AFIC se solicita mediante SEFYCU número 6176784 lo siguiente:

**ASUNTO: Solicitud Traspaso de Crédito entre partidas presupuestarias**

Para proceder a la realización de la campaña de dinamización del comercio local “Comercio 5 estrellas” la cual abarcará desde el mes de mayo a finales de año 2025 y que consistirá en la entrega de premios dinerarios, esta campaña es una activación promocional en la ciudad de Sagunto que busca la valorización de los establecimientos del comercio local de la ciudad, basado en diferentes herramientas digitales y redes sociales. Por otra parte se considera necesaria la sustitución de una silla ergonómica modelo S2606 (la cual no cumple con sus funciones por las malas condiciones en las que se encuentra) para una compañera que tiene prescripciones médicas e informe favorable de salud laboral, se solicita el traspaso de crédito de la partida 610/4314/48500 (Fomento de actividades de promoción comercial) a la partida presupuestaria 610/4314/48105 (Premios Concurso Escaparatismo y Campaña comercio) y a la partida 610/4314/63500 (Mobiliario) en base a lo dispuesto en el punto 13 de las bases de ejecución del presupuesto:

- 1.- *Podrá imputarse el importe total o parcial de un crédito a otras aplicaciones presupuestarias correspondientes a diferentes niveles de vinculación jurídica, mediante transferencia de crédito, con las limitaciones previstas en las normas contenidas en TRLRHL (art. 180) y en RP (art.41).*
- 2.- *Los expedientes que se tramiten por este concepto se iniciaran a petición del centro gestor del gasto y con la conformidad del Concejal delegado a la que afecte la minoración, previo informe del interventor, se aprobarán por Alcaldía-Presidencia o en quien delegue.*
- 3.- *En los casos señalados en el art. 179.2, la aprobación de los expedientes de transferencia entre distintos grupos de función corresponderá al Pleno de la Corporación.*
- 4.- *La partida presupuestaria correspondiente al “Fondo de contingencias de ejecución presupuestaria y otros imprevistos” únicamente podrá ser utilizada para financiar, mediante transferencia de crédito, las incorporaciones de crédito y demás que prevé la LOEPSF.”*

Ante lo anteriormente expuesto, el Departamento de comercio y mercados solicita que se lleve a cabo el correspondiente expediente de modificación de crédito para poder acometer dicho suministro, siendo las partidas afectadas y los importes los siguientes:



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Sagunt  
Emilio Olmos Gimeno  
02/05/2025





FIRMADO POR

El Alcalde de l'Ajuntament de Sagunt  
02/05/2025



AJUNTAMENT DE SAGUNT  
C. L'Autonomia, 2  
46500 Sagunt - València  
Tel. 96 365 58 58  
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

**PARTIDA CUYO CREDITO SE DISMINUYE:**

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE	SUMAS
610/4314/48500	Fomento de actividades de promoción comercial)	3.000,00 €	
	<b>TOTAL AUMENTO</b>		<b>3.000,00 €</b>

**PARTIDA CUYO CREDITO SE AUMENTA:**

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE	SUMAS
610/4314/48105	Premios Concurso Escaparatismo y Campaña comercio	2.400,00 €	
610/4314/63500	Mobiliario	600,00 €	
	<b>TOTAL DISMINUCION</b>		<b>3.000,00 €</b>

A la vista de la solicitud, esta transferencia se realiza dentro de la misma área de gasto desde el capítulo 4 a los capítulos 4 y 6 indicándose:

Es importante recalcar que dicha modificación presupuestaria no afectará al funcionamiento normal del servicio.

- Desde el Área de Secretaría General se solicita mediante SEFYCU número 6188553 lo siguiente:

Desde Secretaría General se precisa la contratación de una base de datos jurídica de legislación, jurisprudencia, doctrina, formularios tipo de expedientes, praxis y consultoría administrativa, ello al fin de llevar a efecto las labores que este departamento tiene encomendadas. Además, con esta contratación se pretende dotar a aquellas jefaturas de servicios que así lo precisen, de una licencia común para el acceso a esta base de datos.

El importe del gasto de dicha contratación se debe imputar a la partida presupuestaria de esta Secretaría General 170.9200.22001. Al comienzo de esta anualidad presupuestaria, en dicha partida, existía crédito suficiente para hacer frente a los mismos, pero la imputación a esta partida presupuestaria de diferentes facturas que derivan del ejercicio anterior ha provocado que, a fecha actual, no exista crédito suficiente para disponer el crédito necesario para la celebración del contrato indicado.





FIRMADO POR

El Alcalde de l'Ajuntament de Sagunt  
02/05/2025



AJUNTAMENT DE SAGUNT  
C. L'Autonomia, 2  
46300 Sagunt - València  
Tel 96 365 58 58  
www.sagunt.es

NIF: P4622200F



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Sagunt  
Emilio Olmos Gimeno  
02/05/2025

Por otro lado, por la Concejalía de Área de Transparencia y Protección de Datos, se ha informado la existencia de crédito en la aplicación presupuestaria 190.9206.22706, que puede ser utilizado para esta transferencia de crédito que se propone sin que altere el normal funcionamiento del Área de Transparencia y Protección de Datos, debido a que en el proceso de adjudicación del contrato de servicios denominado asesoramiento en materia de protección de datos y externalización de la figura del delegado de protección de datos para el Ayuntamiento de Sagunto (Expte. 1914312R) se ha producido una baja del importe del contrato y una demora un mes en el inicio de la prestación, que ha provocado un sobrante, respecto al crédito inicialmente retenido, de 4.858,25 €. Por ello, se justifica que la transferencia de crédito que se propone no alteraría el normal funcionamiento del Área de Transparencia y Protección de Datos.

Por lo tanto, debido a la baja en el importe en el proceso de adjudicación y la demora de un mes en el inicio de la prestación del contrato de servicios denominado asesoramiento en materia de protección de datos y externalización de la figura del delegado de protección de datos para el Ayuntamiento de Sagunto (Expte. 1914312R), no se van a utilizar los siguientes créditos no comprometidos:

Aplicación Presupuestaria			Créditos a transferir (baja)
Orgánica	Programa	Económica	
190	9206	22706	4.858,25 €
		TOTAL	4.858,25 €

Y en vistas a que desde Secretaría General se precisa la contratación de una base de datos jurídica de legislación, jurisprudencia, doctrina, formularios tipo de expedientes, praxis y consultoría administrativa, para la que actualmente no existe crédito suficiente en la partida presupuestaria indicada, se requiere la transferencia con el siguiente detalle:

Aplicación Presupuestaria			Créditos a transferir (alta)
Orgánica	Programa	Económica	
170	9200	22701	4.858,25 €
		TOTAL	4.858,25 €

En base a todo ello:

Se considera conveniente la tramitación de un expediente de transferencia de crédito desde la aplicación presupuestaria 190.9206.22706 del Área de Transparencia y Protección de Datos, a la aplicación presupuestaria 170.9200.22001 de Secretaría General, por importe de 4.858,25 €, por los motivos que se han expuesto, y habiendo quedado justificado que dicha transferencia de crédito que se propone no alteraría el normal funcionamiento del Área de Transparencia y Protección de Datos.





FIRMADO POR

El Alcalde de l'Ajuntament de Sagunt  
02/05/2025



NIF: P4622200F

A la vista de la solicitud, esta transferencia se realiza dentro de la misma área de gasto 9 dentro del capítulo 2 y se justifica que dicha transferencia no altera el funcionamiento normal del Área de Transparencia y Protección de Datos.

3. Desde el área de Turismo se solicita mediante SEFYCU número 6203218 lo siguiente:

Visto que existe contrato de servicios especializados para gestión de campañas de difusión y de inserción de anuncios institucionales del Ayuntamiento de Sagunto en medios de comunicación (SARA). expte. 48/23-C.

Visto que dicho contrato finaliza en junio de 2025 y que este ha sido prorrogado por un año más, se debe realizar la operación contable necesaria para dotar de crédito al mismo.

Visto que para ello existe la partida presupuestaria 640.4320.22602 (Publicidad y Propaganda) y que ésta no dispone de crédito suficiente para asumir la actuación citada.

Visto que las partidas que a continuación se detallan pueden ser minoradas sin que se produzca merma en la prestación de los servicios relacionados, según se justifica a continuación.

La partida 640.4320.48101 (Premios Fotografía Ciutat de Sagunt) corresponde a un concurso que finalmente no se ha celebrado, con lo que este crédito no será utilizado y puede destinarse a resolver la situación de necesidad imprevista que motiva esta modificación de créditos.

La partida 640.4320.48903 (Asociación de Turismo Familiar) corresponde a una cuota de pertenencia a una asociación a la cual no pertenece actualmente el Ayuntamiento de Sagunto.

**SOLICITO**

Una modificación de crédito conforme al siguiente detalle:

Partida presupuestaria que aumenta:	
· 640/4320/22602. Publicidad y propaganda.....	2.269,63 €
Partidas presupuestarias que disminuyen:	
· 640/4320/48101. Premios Fotografía Ciutat de Sagunt .....	1.269,63 €
· 640/4320/48903. Asociación de Turismo Familiar .....	1.000,00 €

A la vista de la solicitud, la transferencia se realiza dentro de la misma área de gasto desde el capítulo 4 al capítulo 2. Asimismo, se especifica que los créditos que financia esta transferencia no van a ser utilizados y pueden destinarse a resolver la situación de necesidad imprevista.

4. Desde el área de Archivo y Bibliotecas se solicita mediante SEFYCU número 6203937 lo siguiente:

Visto que las bibliotecas públicas municipales vienen prestando a la ciudadanía el servicio extraordinario de salas de estudio durante el periodo de exámenes de junio y julio y que, para ello, se solicitó al Departamento de Recursos Humanos personal subalterno con el fin de poder realizar la función de vigilancia, guarda y custodia de dichas instalaciones, no habiendo personal de la bolsa disponible para llevar a cabo dicha labor.

Visto que el departamento de archivos y bibliotecas se ve obligado a realizar un contrato menor de servicios para poder cumplir con dicha prestación y dado que no estaba contemplado en el presupuesto y que la partida presupuestaria 420 3321 22707 "Trabajos a realizar por otras empresas y profesionales" no dispone de crédito suficiente para poder llevar a cabo dicha actividad.



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Sagunt  
Emilio Olmos Gimeno  
02/05/2025





FIRMADO POR

El Alcalde de l'Ajuntament de Sagunt  
02/05/2025



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Sagunt  
Emilio Olmos Gimeno  
02/05/2025

Visto que existen otras partidas como 420 3321 63500 "Mobiliario", 420 3321 63600 "equipos de procesos informáticos, 420 3321 64100 "Gastos en aplicaciones informáticas" y 420 3321 21200 "Edificios y otras construcciones" que disponen de crédito suficiente para poder realizar una transferencia, no interfiriendo en el funcionamiento normal del departamento.

Teniendo en cuenta lo expuesto, Desde el departamento de Archivo y Bibliotecas, se solicita a la oficina presupuestaria se inicie procedimiento de modificación de crédito, en la modalidad "transferencia de crédito" según detallamos a continuación:

**APLICACIÓN CUYO CRÉDITO SE AUMENTA:**

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE	SUMAS
420 3321 22707	Trabajos a realizar por otras empresas y profesionales.	10.000€	
	<b>SUMA:</b>		10.000€
	<b>TOTAL AUMENTO:</b>		

**APLICACIONES QUE FINANCIAN (DISMINUYEN) EL CRÉDITO:**

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE	SUMAS
420 3321 63500	Mobiliario	5.000€	
420 3321 63600	Equipos de procesos de información	1.500€	
420 3321 64100	Gastos en aplicaciones informáticas	1.500€	
420 3321 21200	Edificios y otras construcciones	2.000€	
	<b>SUMA:</b>		10.000€
	<b>TOTAL DISMINUCION:</b>		10.000€

A la vista de lo anterior la transferencia se realiza dentro de la misma área de gasto 3 desde los capítulos 6 y 2 al capítulo 2. El crédito con origen de aplicaciones de capítulo 6 se encuentra recogido en los créditos iniciales, financiado con recursos propios. Asimismo, se especifica que dicha transferencia no interfiere en el normal funcionamiento del departamento.

Dado que se ha transmitido la urgencia de la disposición de crédito por las distintas concejalías para poder acometer las actuaciones descritas, se precisa dotar de agilidad estas transferencias, por lo que para este acto único se avocan las competencias delegadas por la Alcaldía Presidencia en la Junta de Gobierno Local mediante Resolución nº 5412 de 30 de junio de 2023.

A la vista de todo lo expuesto y visto el informe de la Intervención Municipal, RESUELVO:

**Primero:** Avocar, para este único acto, la competencia de aprobar los expedientes de modificación de crédito presupuestario delegadas a la Junta de Gobierno Local, dado lo urgente de las circunstancias que constan en el expediente.

**Segundo:** Aprobar la modificación de créditos según el siguiente detalle:





FIRMADO POR

El Alcalde de l'Ajuntament de Sagunt  
02/05/2025



AJUNTAMENT DE SAGUNT  
C. L'Autonomia, 2  
46500 Sagunt - València  
Tel. 96 345 34 38  
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

## Oficina Presupuestaria

Expediente 2204267H

### Área de gasto 3

#### Aplicaciones cuyo crédito se aumenta

Aplicación Presupuestaria					
Org.	Pro.	Eco.	Descripción	IMPORTE	CENTRO GESTOR
420	3321	22707	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	10.000,00	28 - ARCHIVO Y BIBLIOTECAS
<b>TOTAL AUMENTOS</b>				<b>10.000,00</b>	

#### Aplicaciones cuyo crédito disminuye

Aplicación Presupuestaria					
Org.	Pro.	Eco.	Descripción	IMPORTE	RC
420	3321	63500	Mobiliario	5.000,00	220250005931
420	3321	63600	Equipos de procesos de información	1.500,00	220250005932
420	3321	64100	Gastos en aplicaciones informáticas	1.500,00	220250005933
420	3321	21200	Edificios y otras construcciones	2.000,00	220250005934
<b>TOTAL DISMINUCIONES</b>				<b>10.000,00</b>	

### Área de gasto 4

#### Aplicaciones cuyo crédito se aumenta

Aplicación Presupuestaria					
Org.	Pro.	Eco.	Descripción	IMPORTE	CENTRO GESTOR
640	4320	22602	Publicidad y propaganda	2.269,63	46-TURISMO
610	4314	48105	Premios Concurso Escaparatismo y Campaña Comercio	2.400,00	44-MECADOS-COMERCIO-AFIC
610	4314	63500	Mobiliario	600,00	44-MECADOS-COMERCIO-AFIC
<b>TOTAL AUMENTOS</b>				<b>5.269,63</b>	

#### Aplicaciones cuyo crédito disminuye

Aplicación Presupuestaria					
Org.	Pro.	Eco.	Descripción	IMPORTE	RC
640	4320	48101	Premios fotografía ciutat de Sagunt	1.269,63	220250005788
640	4320	48903	Asociación de Turismo Familiar	1.000,00	220250005789
610	4314	48500	Fomento de actividades de Promoción Comercial	3.000,00	220250005177
<b>TOTAL DISMINUCIONES</b>				<b>5.269,63</b>	

### Área de gasto 9

#### Aplicaciones cuyo crédito se aumenta

Aplicación Presupuestaria					
Org.	Pro.	Eco.	Descripción	IMPORTE	CENTRO GESTOR
170	9200	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	4.858,25	08-SECRETARÍA GENERAL
<b>TOTAL AUMENTOS</b>				<b>4.858,25</b>	

#### Aplicaciones cuyo crédito disminuye

Aplicación Presupuestaria					
Org.	Pro.	Eco.	Descripción	IMPORTE	RC
190	9206	22706	Estudios y trabajos técnicos	4.858,25	220250005809
<b>TOTAL DISMINUCIONES</b>				<b>4.858,25</b>	

6



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Sagunt  
Emilio Olmos Gimeno  
02/05/2025



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA C2QA 2MRU DWR2 LQKL

Resolución Nº 4043 de 02/05/2025 "RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA" - SEGRA 988930

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 6